

Periodo 2008

Registro de Decretos

Folio N° 1728

04 SEP 2008

LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-1741/07.-

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. LEGUIZAMON Diego Alberto, D.N.I. 28.099.238 y la Sra. BARBOSA Andrea Laura, D.N.I. 30.751.536, con domicilio en la calle 11 e/ 605 y 606, Paraje Villa Montoro, del Partido de La Plata, peticionan a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección S, Manzana 160, Parcela 13, Partida N° 308.451, de este Partido de La Plata;

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

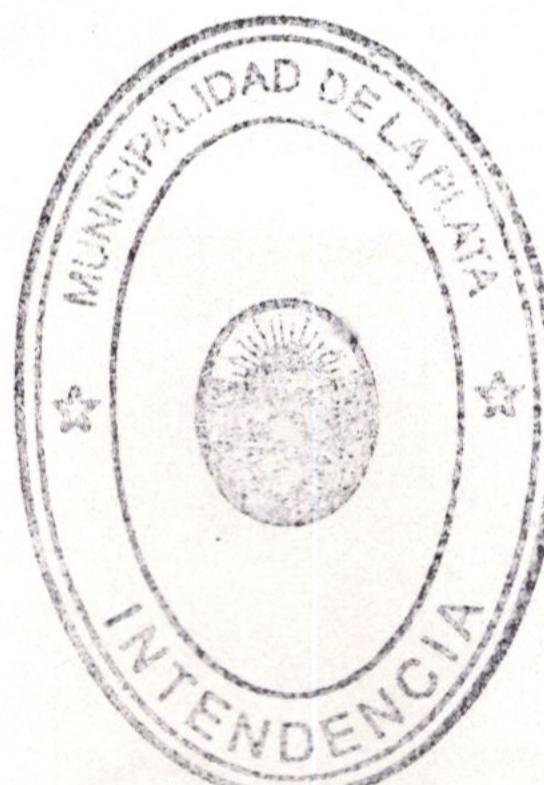
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección S, Manzana 160, Parcela 13, Partida N° 308.451, de este Partido de La Plata; a favor del Sr. LEGUIZAMON Diego Alberto, D.N.I. 28.099.238 y la Sra. BARBOSA Andrea Laura, D.N.I. 30.751.536.

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata